

AVISO No. 0877

23 de Agosto de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JULIO CESAR PORRAS MARIÑO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 3271 DEL 08DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **JULIO CESAR PORRAS MARIÑO**

Dirección de notificación usuario **CL 113 7 – 45 TR B AOF 509**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Agosto de 2018

Señor:

JULIO CESAR PORRAS MARIÑO

CL 113 7 – 45 TR B OF 509

Telefono: 3182369870

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 3271 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0877 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 3271 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 107824”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 3271

Armenia 08 de Agosto de 2018

Señor:

JULIO CESAR PORRAS MARIÑO
CALLE 113 # 7-45 TORRE B OFICINA 509

Teléfono: 3182369870

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta petición Escrita Recibida en 19 de Julio de 2018.

De conformidad con el asunto de referencia, me permito informarle lo siguiente:

1. En la actualidad y desde la creación de la cuenta **No. 118941**, correspondiente al predio identificado con Nomenclatura CARRERA 14 # 6 - 2 PISO 1º LOCAL 8 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, la empresa prestadora nunca ha facturado servicios de acueducto y alcantarillado, por cuanto en la facturación no se factura concepto alguno relacionado con consumo, ahora bien, respecto al contrato No. 118196, tenemos que el mismo corresponde y surte áreas comunes del Centro comercial, identificado con nomenclatura CR 6 3 - 180 A. COMUN C C CALIMA, respecto del cual, tras cada periodo de facturación se genera la debida facturación en la cual se refleja el consumo facturado y medido por el aparato de medición, identificado con serie No. 11-32001882.
2. Que se debe aclarar al peticionario que el servicio de aseo no es medido bajo la modalidad de "consumo" y las tarifas cobradas por este servicio son tarifas estándar, reguladas por la Comisión de Regulación de agua potable y saneamiento básico CRA, para el caso concreto tenemos que mensualmente se factura una tarifa por unidad independiente no residencial "PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL" La cual Oscila mensualmente entre \$40.000.00 y \$45.000.00 Pesos Moneda Corriente Colombiana. (Excluyendo los intereses de mora generados por el no pago oportuno de la facturación).
3. Que el contrato No. **No. 118941**, corresponde al predio identificado con Nomenclatura CARRERA 14 # 6 - 2 PISO 1º **LOCAL 8 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE LA CIUDAD DE ARMENIA** y el contrato No. 118196, surte áreas comunes del Centro comercial, identificado con nomenclatura CR 6 3 - 180 A. COMUN C C CALIMA, siendo dos cuentas completamente diferentes las cuales solo tienen incidencia en relación al servicio de acueducto y alcantarillado por ser Esta ultima la cuenta correspondiente a las áreas comunes del Centro comercial.
4. Que el servicio público de aseo siempre ha sido facturado de manera independiente a la cuenta **No. 118941**, correspondiente al predio identificado con Nomenclatura CARRERA 14 # 6 - 2 PISO 1º LOCAL 8 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE LA CIUDAD DE ARMENIA. Y de esta manera se continuara realizando.

5. Que para todos los efectos se conservan las disposiciones confirmadas en la resolución PQRDS No. 078 del 22 de Enero de 2018.
6. Que para el momento en el cual se ordenó la reliquidación del servicio de aseo, tenemos que la factura de venta No. 41249672, paso de un valor tazado en pesos colombianos de Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos noventa y seis pesos, a un valor posterior a la aplicación del acto administrativo en mención, de Un millón Setecientos Setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos.



EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.
NIT. 890.000.439-9 Edificio CAM Carrera 16 Calle 17 - Armenia / Quindío

Somos Grandes Contribuyentes RES. 7029 22/11/96 - Autoretenedores Servicios Públicos Dimicilarios
RES. 547 25/01/2012 - Agente Retenedor IVA - ICA - Autoretenedores Rendimientos Financieros
RES. 1460 19/03/97 - IVA - Régimen Cómun. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

¡La empresa de todos!

**PARA CONSULTAS Y PAGOS,
TÚ N° DE CUENTAS ES:**

118941

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Inversiones Metropol Ltda	C.C. / NIT: 79360795
Dirección de Entrega: CR 14 8 - 2 P 1 LC 8 CC	Estrato: 3 Tipo 3
Dirección del Predio: CR 14 8 - 2 P 1 LC 8 CC	Clase de Servicio: 14 Pequeño Productor Comercial
Barrio: Sector Bavaria	Ciclo: Ciclo 1
Ruta de Reparto: 011000508200	Meses de Deuda: 38

SERVICIO DE ASEO

Tipo de Productor: Pequeño Productor Ocupada Desocupada Frecuencia Semanal

RESUMEN DE FACTURA

Factura de Venta N°:	41249672
Fecha de Emisión:	05/12/2017
Referencia de Pago N°:	NO VALIDA PARA PAGO
Pago Oportuno Hasta:	14/12/2017
TOTAL A PAGAR:	\$ 3.550.896,00



EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.
NIT. 890.000.439-9 Edificio CAM Carrera 16 Calle 17 - Armenia / Quindío

Somos Grandes Contribuyentes RES. 7029 22/11/96 - Autoretenedores Servicios Públicos Dimicilarios
RES. 547 25/01/2012 - Agente Retenedor IVA - ICA - Autoretenedores Rendimientos Financieros
RES. 1460 19/03/97 - IVA - Régimen Cómun. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

¡La empresa de todos!

**PARA CONSULTAS Y PAGOS,
TÚ N° DE CUENTAS ES:**

118941

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Inversiones Metropol Ltda	C.C. / NIT: 79360795
Dirección de Entrega: CR 14 8 - 2 P 1 LC 8 CC	Estrato: 3 Tipo 3
Dirección del Predio: CR 14 8 - 2 P 1 LC 8 CC	Clase de Servicio: 14 Pequeño Productor Comercial
Barrio: Sector Bavaria	Ciclo: Ciclo 1
Ruta de Reparto: 011000508200	Meses de Deuda: 37

SERVICIO DE ASEO

Tipo de Productor: Pequeño Productor Ocupada Desocupada Frecuencia Semanal

Nº. Unidades Residenciales Recolección 3

RESUMEN DE FACTURA

Factura de Venta N°:	41553584
Fecha de Emisión:	05/01/2018
Referencia de Pago N°:	NO VALIDA PARA PAGO
Pago Oportuno Hasta:	15/01/2018
TOTAL A PAGAR:	\$ 1.779.686,00
Suspensión a Partir de:	17/01/2018

7. Se anexa record de facturación y liquidación mensual de la tarifa cobrada respecto del predio identificado con contrato No. 118941.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 artículo 74 y Subsiguientes.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente a la presente decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 artículo 74 y Subsiguientes.

Notificador (a).

Notificado (a).